

## DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DR. MARIO MUJICA # 430 - PARRAL FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl



Nº 3301/ **DECRETO EXENTO** 

Parral, 12 Jul 2013 de 2013.-

## VISTOS:

- 1) El **D.F.L.** Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio Nº 1355, de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto para el año 2013, del Departamento de Salud de Parral.
- 3) El Decreto Nº 2.709 de fecha 06 de Junio de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de la Licitación Pública "Contrato de Suministro Servicio de Alimentos", ID 1754-27-L113.
- 4) El Decreto Nº 2.905 de fecha 19 de Junio de 2013, que adjudica la licitación antes referida.
- 4) El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 5) La Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación d Servicios y modificaciones posteriores.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, se realizó una Licitación denominada "Contrato de Suministro de Alimentos" ID 1754-27-L113, aprobada mediante Decreto Exento N°2.709 de fecha 06 de junio de 2013.
- 2.- Que, según Decreto Nº 2.905 de fecha 19 de Junio de 2013, resultaron adjudicados los siguientes proveedores:
- SUPERMERCADO ITALIA COMPAÑÍA LTDA., RUT Nº 78.591.360-4
- DISTRIBUIDORA PUNTO PRAT LTDA., RUT Nº 77.772.030-9

## DECRETO:

TOAB

1.- APRUEBESE, el contrato ad-referéndum, que se adjunta, del proveedor SUPERMERCADO ITALIA COMPAÑÍA LTDA., RUT Nº 78.591.360-4.

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto a las cuentas 214-05, "Administración de Fondos", del presupuesto del Departamento de Salud, año 2013.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVÉSE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

IDH/ARC/AGG/GSF/pea **DISTRIBUCION**:

Secretaria Municipal

1.- I. Municipalidad de Parral.

2.- C. I. Finanzas Depto. Salud

3.- Archivo Chilecompras

ADMINISTRADORI & DAM INO HERN*a* NDEZ MUNICIPALA DE Inistrador Municipal